REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
16º REGION SANITARIA – ALTO PARAGUAY

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de abril del año dos mil once, en el local de la sede Administrativa de la XVI REGION SANITARIA ALTO PARAGUAY, sito en la calle Alberdi 652 c/ E.V.Haedo, se reúne el Comité de Evaluación a fin de dar inicio al estudio de las ofertas presentadas, en el marco de la Contratación Directa Nº 04/11, (Exp. D.N.C.P. Nº 311.620) **Adq. de Materiales Eléctricos y Materiales Metálicos** de la mencionada Sub Unidad Operativa de Contratación, presidida por el Dr. Diego Daniel Villagra, Director Regional, el Lic. Adolfo Paredes Troxler, Administrador, y la Sra. Rocío Benítez de Guimaraes Jefe de Ejecución Presupuestaria----------

Teniendo a la vista para iniciar el proceso de evaluación, el Acta de Apertura de Sobres y los respectivos presupuestos, cuyas copias pasan a formar parte de la presente, dejándose constancia de la presentación de ofertas para la provisión de los bienes solicitados, por parte de las firmas: **DISTRIBUIDORA SUMMER, NEAD COM. & IND. y SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL** ----------

Se procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, de conformidad a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según consta en el Anexo A "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe, todos los documentos legales solicitados en la nota de invitación----------

Se realizó la evaluación técnica de las ofertas, según costa en el Anexo B "Evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" el cual forma parte del presente informe.----------

Se deja constancia que las ofertas presentadas en los Ítems **1 "Tubos Fluorescentes de 40w", 2 "Tubos Fluorescentes de 20w" y 5 "arrancadores para fluorescente"** superan el precio referencial, pero los mismos corresponden al precio de mercado, motivo por el cual se recomienda que los mismos sean considerados y adjudicados a la oferta más baja.----------

Se deja constancia que para adecuarse a la disponibilidad presupuestaria de la convocante se disminuye la cantidad en los ítems **1 "Tubos Fluorescentes de 40w" de 180 unidades a 175 unidades, 2 "Tubos Fluorescentes de 20w" de 180 unidades a 177 unidades.----------**

Se declaran desiertos los ítems **10** "Pila alcalina de 1.5 volts" **11** "Capacitor para ventilador de techo", **14** "Pasador de metal para puerta mediano" y **15** "Candado mediano**" por superar mas del 100 porciento el precio referencial.----------**

Se declaran desiertos los ítems **12** "Cinta autosoldable (aisladora)" y **19** "Tornillo de 1 pulgada" **por no contar con la cantidad de oferta mínima,** atendiendo que el Art. 34 Inc. C) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, o salvo no sea posible contar con el numero de indicado oferentes, en cuyo caso bajo la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin la necesidad de ese mínimo de oferta, debiendo en todo caso asegurar el Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, por lo tanto se procede a la declaración Desierta de dichos ítems----------.----------

Se deja expresa constancia que para confeccionar el cuadro comparativo se consignan los precios unitarios conformes a las especificaciones técnicas, quedando excluido cualquier otro servicio o accesorio adicional.----------

Una vez, verificada que todas las ofertas presentadas reúnen los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, se toma el criterio Que, la Ley N° 2051/03 en el Art. 34 dispone textualmente que: "*La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas*

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENES. AR SOCIAL XVI REGION SANITARIA * Alto Paraguay *

susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, ***salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*** ----------

Teniendo en cuenta todos los documentos anteriormente mencionados, así como las formalidades del proceso, y de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 26º y 27º de la Ley Nº 2051/03, el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 y el Art. 53º de la Resolución S.G. Nº 77/03, el comité de evaluación recomienda adjudicar los bienes solicitados a los Oferentes que se detallan a continuación: ----------

OFERENTE	ITEM	MONTOS
DISTRIBUIDORA SUMMER	**1-2-3-4-5-6-7-8-9-13-16-17-18**	**8.932.560.-**
TOTAL ADJUDICADO		**8.932.560.-**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este acto; previa lectura y ratificación del contenido, el Acta es firmado por todas las personas nombradas precedentemente en prueba de su conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Dr. Diego Daniel Villagra
Director Regional

Lic. Adolfo Paredes
Administrador Regional

Sra. Rocio Benitez de Guimaraes
Jefe de Ejecucion Presupuestaria

ANEXO "A"
PLANILLA DE EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

DOCUMENTOS	TIPO DE DOCUMENTOS	DIST. SUMMER	NEAD COM. & IND.	SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL
Formulario de Oferta (Anexo 2)	**Sustancial**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de C.I. del Firmante de la	**Formal**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
16º REGION SANITARIA – ALTO PARAGUAY

Oferta				
Fotocopia de Cedula Tributaria (R.U.C.)	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del pago de Renta	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del último pago del I.V.A.	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de los Estatutos y sus Modificaciones	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Art. 40 e Integridad y el art. 20 inciso "W"	Sustancial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de Cta. Cte.	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia del SIPE	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Resultados		Pasa	Pasa	Pasa

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XVI REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
« Alto Paraguay »

ANEXO "B"
PLANILLA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

					DIST. SUMMER	NEAD	SEG. GLORIA IND.
ITEM	CANT.	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	P.UNIT.	P.UNIT.	P.UNIT.
1	180	39101605 -001	TUBOS FLUORESCENTES	DE 40 W POR UNIDAD	PASA	PASA	PASA
2	180	39101605 -001	TUBOS FLUORESCENTES	DE 20 W POR UNIDAD	PASA	PASA	PASA

3	165	39111501 -003	REACTANCIA PARA EQUIPO DE FLUORESCENTE	DE 40 W POR UNIDAD	PASA	PASA	PASA
4	170	39111501 -003	REACTANCIA PARA EQUIPO DE FLUORESCENTE	DE 20 W POR UNIDAD	PASA	PASA	PASA
5	310	39111501 -002	ARRANCADORE S PARA FLUORESCENTE S	POR UNIDAD	PASA	PASA	PASA
6	200	60104912 -001	CABLE	PARA INSTALACION ELECTRICA DE 2MM X METROS	PASA	PASA	PASA
7	200	60104912 -001	CABLE	PARA INSTALACION ELECTRICA DE 4MM X METROS	PASA	PASA	PASA
8	500	60104912 -001	CABLE	PARA INSTALACION ELECTRICA DE 1MM X METROS	PASA	PASA	PASA
9	40	39121602 -009	LLAVE TERMOMAGNET ICA	DE 30 POR UNIDAD	PASA	PASA	PASA
13	15	46171503 -001	CERRADURA	PARA PUERTA DE MADERA POR UNIDAD	PASA	PASA	PASA
16	12	46171503 -002	CERRADURA	EXTERNA CON MANIJA POR UNIDAD	PASA	PASA	PASA
17	12	46171503 -007	CERRADURA	PARA MUEBLES DE MADERA POR UNIDAD	PASA	PASA	PASA
18	12	46171503 -008	CERRADURA	PARA GABETA DE METAL POR UNIDAD	PASA	PASA	PASA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XVI REGION SANITARIA